



SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-19/PE-011081, respuesta a la pregunta escrita relativa a municipios andaluces con servicio de ayuda a domicilio (SAD) municipal (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 4
- 11-19/PE-011082, respuesta a la pregunta escrita relativa a medidas para frenar agresiones a facultativos (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 8
- 11-19/PE-011085, respuesta a la pregunta escrita relativa a subvenciones atención a menores extranjeros no acompañados recibidas desde el Gobierno de España (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 9
- 11-19/PE-011086, 11-19/PE-011087 y 11-19/PE-011106, respuesta a las preguntas escritas relativas a orientación e integración laboral sistema protección (*Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 10
- 11-19/PE-011088 a 11-19/PE-011095, respuesta a las preguntas escritas relativas a centros de día para personas con discapacidad por provincias (*Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 11

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 251

XI LEGISLATURA

24 de enero de 2020

- 11-19/PE-011107, respuesta a la pregunta escrita relativa a publicación estadísticas subvenciones 0.7% IRPF 2018 (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 12
- 11-19/PE-011108, respuesta a la Pregunta escrita relativa a publicación estadística subvenciones 2018 (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 13
- 11-19/PE-011109, respuesta a la pregunta escrita relativa a viaje al Reino de Marruecos (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 14
- 11-19/PE-011120 a 11-19/PE-011127, respuestas a las preguntas escritas relativas a residencias atención a personas con discapacidad en las ocho provincias andaluzas (*Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 15
- 11-19/PE-011131, respuesta a la pregunta escrita relativa a huelga indefinida del transporte sanitario en Málaga (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 17
- 11-19/PE-011134, respuesta a la pregunta escrita relativa a proyectos emprendedores en Córdoba (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 18
- 11-19/PE-011139, respuesta a la pregunta escrita relativa a ayudas al movimiento asociativo contra las drogas de la provincia de Cádiz (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 19
- 11-19/PE-011149, respuesta a la pregunta escrita relativa a iniciativas pacto de Estado sobre violencia de género (*Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior*) 20
- 11-19/PE-011150, respuesta a la pregunta escrita relativa a acreditación condición víctima violencia de género (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 21
- 11-19/PE-011153, respuesta a la pregunta escrita relativa a iniciativas pacto de Estado sobre violencia de género (*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*) 23
- 11-19/PE-011163, respuesta a la pregunta escrita relativa a valoradores de dependencia (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 24
- 11-19/PE-011167, respuesta a la pregunta escrita relativa a servicio de pediatría en la provincia de Málaga (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 26
- 11-19/PE-011168, respuesta a la pregunta escrita relativa a centro de salud de Puerta Tierra (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 27

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 251

XI LEGISLATURA

24 de enero de 2020

- 11-19/PE-011169, respuesta a la pregunta escrita relativa a centro de salud del Barrio del Mentidero (Cádiz) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 28
- 11-19/PE-011170, respuesta a la pregunta escrita relativa a servicio de pediatría en la comarca de Antequera (Málaga) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 29
- 11-19/PE-011181, respuesta a la pregunta escrita relativa a apertura del Albergue Juvenil de Constantina (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)* 30
- 11-19/PE-011190, 11-19/PE-011191, 11-19/PE-011192, 11-19/PE-011193, 11-19/PE-011194 y 11-19/PE-011196, respuesta a las preguntas escritas relativas a subvenciones pendientes de justificar LP-IAM *(Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)* 31
- 11-19/PE-011198, respuesta a la pregunta escrita relativa a cumplimiento de los acuerdos para crear unidades interdisciplinarias en conducta alimentaria *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 34

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011081, respuesta a la pregunta escrita relativa a municipios andaluces con servicio de ayuda a domicilio (SAD) municipal

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, Dña. Ana Villaverde Valenciano y Dña. María Vanessa García Casaucau, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 11 de octubre de 2019

En relación con esta iniciativa, se comunica que el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, publicado en el BOJA núm 85 de 3 de mayo, preveía la aprobación de un Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía conformado por dos programas, uno de los cuales era el Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Los créditos del citado Programa se distribuyeron conforme a lo establecido en el art. 25 del Decreto-ley 7/2013:

«Artículo 25. Distribución de los créditos del Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

1. El Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio se llevará a cabo mediante transferencias a los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales.

2. Los créditos para este Programa se distribuirán entre las Entidades Locales citadas en el apartado anterior en función del importe de las entregas a cuenta del Servicio de Ayuda a Domicilio para atender a personas en situación de dependencia correspondientes al primer semestre del ejercicio 2013, al objeto de minimizar el impacto que en el número de personas contratadas, tanto en caso de gestión directa como indirecta, está suponiendo la modificación efectuada en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, por el del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

3. La asignación realizada a cada Entidad Local en aplicación de las reglas contenidas en los apartados anteriores se recoge en el Anexo VI del presente Decreto-ley».

El Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio finalizó el 31 de diciembre de 2013, no habiéndose incluido en ninguno de los Decretos-leyes de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía que se han aprobado con posterioridad.

Finalmente, el Decreto-ley 7/2013 fue derogada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

Respecto a los Ayuntamientos que cuentan con Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, se informa que la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía establece las prestaciones garantizadas por los servicios sociales comunitarios, entre las que se incluye el servicio de ayuda a domicilio de los servicios sociales comunitarios no vinculados a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

En cumplimiento de esta norma, todos los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales, para aquellos municipios con población menor a 20.000 habitantes, tienen Servicio de Ayuda a Domicilio municipal. En concreto, son los siguientes:

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
	AYUNTAMIENTO DE NÍJAR
	AYUNTAMIENTO DE ADRA
	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
	AYUNTAMIENTO DE VÍCAR
	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO
	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA.
	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRA.
	AYUNTAMIENTO DE BARBATE
	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
	AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS
	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA
	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
	AYUNTAMIENTO DE ROTA
	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 251

XI LEGISLATURA

24 de enero de 2020

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA
	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO
	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA
	AYUNTAMIENTO DE BAENA
	AYUNTAMIENTO DE LUCENA
	AYUNTAMIENTO DE CABRA
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE GRANADA
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA
	AYUNTAMIENTO DE MARACENA
	AYUNTAMIENTO DE LOJA
	AYUNTAMIENTO DE GUADIX
	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
	AYUNTAMIENTO DE BAZA
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE HUELVA
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA
	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE
	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE
	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
	AYUNTAMIENTO DE LEPE
	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
	AYUNTAMIENTO DE MOGUER
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE JAÉN
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA
	AYUNTAMIENTO DE MARTOS
	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL
	AYUNTAMIENTO DE LINARES
	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 251

XI LEGISLATURA

24 de enero de 2020

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
	AYUNTAMIENTO DE COÍN
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE
	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
	AYUNTAMIENTO DE RONDA
	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA
	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS
	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
	AYUNTAMIENTO DE MIJAS
	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA
	AYUNTAMIENTO DE EL RINCÓN DE LA VICTORIA
	AYUNTAMIENTO DE NERJA
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO
	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA
	AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA
	AYUNTAMIENTO DE CARMONA
	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA
	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR
	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA
	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
	AYUNTAMIENTO DE UTRERA
	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA
	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA
	AYUNTAMIENTO DE CAMAS
	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE
	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS
	AYUNTAMIENTO DE TOMARES

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011082, respuesta a la pregunta escrita relativa a medidas para frenar agresiones a facultativos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 11 de octubre de 2019

El objeto de esta pregunta ya fue contestado con motivo de la Pregunta Oral en Pleno 11-19/POP-000720, que la pueden consultar en el Diario de Sesiones número 31, del 26 de septiembre de 2019.

Sevilla, 8 de octubre de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011085, respuesta a la pregunta escrita relativa a subvenciones atención a menores extranjeros no acompañados recibidas desde el Gobierno de España

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 11 de octubre de 2019

En relación con la iniciativa arriba indicada, se informa que con cargo al Real Decreto 1340/2018, de 29 de octubre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de las subvenciones que se otorgarán en régimen de concesión directa a las comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a los menores extranjeros no acompañados acogidos en el año 2018, y mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales de 26 de diciembre de 2018, la Junta de Andalucía recibió una subvención de 26.305.274,96 euros.

Estos recursos se han destinado a la financiación de los dispositivos de emergencia de atención a menores en funcionamiento durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2019, así como de la Orden de 1 de abril de 2019 y la Orden de 30 de julio de 2019 dictadas en el marco de la Orden de 25 de febrero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva.

Sevilla, a 8 de octubre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011086, 11-19/PE-011087 y 11-19/PE-011106, respuesta a las preguntas escritas relativas a orientación e integración laboral sistema protección

*Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019
Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 11 de octubre de 2019*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-011086, 11-19/PE-011087, y 11-19/PE-011106

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta por identidad similar del asunto.

A lo largo del año 2015, en la provincia de Almería han sido atendidas 59 personas en 2 centros que cuentan con 44 plazas. Asimismo, en la provincia de Granada han sido atendidas 103 personas en 4 centros que cuentan con 75 plazas, en la provincia de Málaga han sido atendidas 112 personas en un centro que cuenta con 27 plazas y en la provincia de Cádiz han sido atendidas 12 personas en un centro que cuenta con 8 plazas.

A lo largo del año 2016, en la provincia de Almería han sido atendidas 70 personas en 2 centros que cuentan con 44 plazas. Igualmente, en la provincia de Granada han sido atendidas 144 personas en 4 centros que cuentan con 75 plazas, en la provincia de Cádiz han sido atendidas 10 personas en un centro que cuenta con 8 plazas y en la provincia de Jaén han sido atendidas 13 personas en un centro que cuenta 12 con plazas.

A lo largo del año 2017, en la provincia de Almería han sido atendidas 95 personas en 2 centros que cuentan con 44 plazas. Del mismo modo, en la provincia de Granada han sido atendidas 148 personas en 4 centros que cuentan con 75 plazas y en la provincia de Jaén han sido atendidas 16 personas en un centro que cuenta con 12 plazas.

Respecto a las edades, indicar que las personas atendidas en Centros de Orientación e Integración Laboral son menores de 16 hasta los 18 años. Junto a ello, informar que en el año 2015 fueron atendidas un 10,47% de personas nacionales, así como en el año 2016 un 10,13% y en el año 2017 un 10,81%, siendo el resto personas inmigrantes.

Sevilla, a 8 de octubre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011088 a 11-19/PE-011095, respuesta a las preguntas escritas relativas a centros de día para personas con discapacidad por provincias

*Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019
Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 11 de octubre de 2019*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-011088 a 11-19/PE-011095

Por provincias, en Granada hay 2.761 plazas autorizadas, 2.144 plazas acreditadas y 1.347 plazas concertadas para personas con discapacidad, en Córdoba hay 1.731 plazas autorizadas, 1.469 plazas acreditadas y 997 plazas concertadas para personas con discapacidad, en Cádiz hay 2.972 plazas autorizadas, 2.771 plazas acreditadas y 1.894 plazas concertadas para personas con discapacidad, en Almería hay 1.258 plazas autorizadas, 909 plazas acreditadas y 573 plazas concertadas para personas con discapacidad, en Sevilla hay 2.812 plazas autorizadas, 2.501 plazas acreditadas y 2.016 plazas concertadas para personas con discapacidad, en Málaga hay 2.535 plazas autorizadas, 2.086 plazas acreditadas y 1.537 plazas concertadas para personas con discapacidad, en Jaén hay 1.567 plazas autorizadas, 1.221 plazas acreditadas y 727 plazas concertadas para personas con discapacidad y, finalmente, en Huelva hay 923 plazas autorizadas, 653 plazas acreditadas y 475 plazas concertadas para personas con discapacidad.

Sevilla, a 8 de octubre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011107, respuesta a la pregunta escrita relativa a publicación estadísticas subvenciones 0.7% IRPF 2018

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 11 de octubre de 2019

En relación con esta iniciativa, se indica que la información relativa a las subvenciones otorgadas por la extinta Consejería de Igualdad y Políticas Sociales durante 2018, al amparo de la Orden de 19 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través del siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/estadisdicas_2018_convocatoria_%20irpf.pdf

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011108, respuesta a la Pregunta escrita relativa a publicación estadística subvenciones 2018

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 11 de octubre de 2019

En relación con esta iniciativa, se indica que la información relativa a las subvenciones otorgadas por la extinta Consejería de Igualdad y Políticas Sociales durante 2018, al amparo de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través del siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/estadistica_2018_convocatoria_%20general.pdf

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011109, respuesta a la pregunta escrita relativa a viaje al Reino de Marruecos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 11 de octubre de 2019

En relación con esta iniciativa, se informa que las cuestiones solicitadas ya fueron contestadas en la pregunta oral 11-19/POP-000515, sustanciada en la sesión del día 27 de junio de 2019 del Pleno del Parlamento celebrado los días 26 y 27 del mismo mes, así como en la pregunta 11-19/POP-000550, sustanciada en la sesión del día 4 de julio de 2019 del Pleno del Parlamento celebrado los días 3 y 4 del mismo mes, ambas publicadas en el Diario de Sesiones núm. 23 y 25 respectivamente.

Junto a ello, señalar que el reciente viaje del presidente de la Junta de Andalucía realizado a Marruecos ha permitido estrechar lazos en asuntos que competen a las dos partes como es la creciente presencia de menores extranjeros no acompañados (MENA) procedentes del país vecino en el Sistema de Protección de Menores de Andalucía.

A este respecto, se ha puesto de manifiesto la necesidad de mantener las políticas de cooperación al desarrollo y de cooperar con el Reino marroquí para regular la circulación de personas de una forma ordenada, legal y con todas las garantías para las personas.

Indicar que en el marco del nuevo Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022, que desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID) se está elaborando, continuaremos considerando a Marruecos como país prioritario de la cooperación andaluza. En este escenario, fomentaremos la mejora de las condiciones de los niños en situación de riesgo y exclusión social, así como apoyaremos la formación de los educadores y todos los profesionales que se dedican a la infancia en Marruecos a través de la transferencia de conocimiento.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011120 a 11-19/PE-011127, respuestas a las preguntas escritas relativas a residencias atención a personas con discapacidad en las ocho provincias andaluzas

*Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019
Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 11 de octubre de 2019*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-011120 a 11-19/PE-011127

En la provincia de Almería hay 6 residencias de adultos con 157 plazas autorizadas, 142 plazas acreditadas y 137 plazas ofertadas en el sistema; 11 residencias para personas gravemente afectadas con 320 plazas autorizadas, 289 plazas acreditadas y 215 plazas ofertadas; 3 viviendas tuteladas con 22 plazas autorizadas, 22 plazas acreditadas y 14 plazas ofertadas, y 3 casas hogar con 60 plazas autorizadas.

En la provincia de Cádiz hay 14 residencias de adultos con 398 plazas autorizadas, 398 plazas acreditadas y 325 plazas ofertadas; 26 residencias para personas gravemente afectadas con 606 plazas autorizadas, 583 plazas acreditadas y 442 plazas ofertadas; 11 viviendas tuteladas con 70 plazas autorizadas, 70 plazas acreditadas y 37 plazas ofertadas, y 6 casas hogar con 118 plazas autorizadas y 14 ofertadas.

En la provincia de Córdoba hay 13 residencias de adultos con 416 plazas autorizadas, 413 plazas acreditadas y 363 plazas ofertadas en el sistema; 16 residencias para personas gravemente afectadas con 581 plazas autorizadas, 574 plazas acreditadas y 458 plazas ofertadas; 8 viviendas tuteladas con 72 plazas autorizadas, 72 plazas acreditadas y 62 plazas ofertadas, y 5 casas hogar con 100 plazas autorizadas y 21 plazas ofertadas.

En la provincia de Granada hay 11 residencias de adultos con 375 plazas autorizadas, 423 plazas acreditadas y 375 plazas ofertadas; 13 residencias para personas gravemente afectadas con 546 plazas autorizadas, 541 plazas acreditadas y 496 plazas ofertadas; 8 viviendas tuteladas con 66 plazas autorizadas, 57 plazas acreditadas y 57 plazas ofertadas, y 3 casas hogar con 59 plazas autorizadas y 15 plazas ofertadas.

En la provincia de Huelva hay 7 residencias de adultos con 211 plazas autorizadas, 209 plazas acreditadas y 147 plazas ofertadas; 10 residencias para personas gravemente afectadas con 338 plazas autorizadas, 310 plazas acreditadas y 291 plazas ofertadas; 1 vivienda tutelada con 6 plazas autorizadas, acreditadas y ofertadas, y 3 casas hogar con 60 plazas autorizadas y 26 plazas ofertadas.

En la provincia de Jaén hay 16 residencias de adultos con 407 plazas autorizadas, 327 plazas acreditadas y 320 plazas ofertadas; 12 residencias para personas gravemente afectadas con 487 plazas autorizadas, 374 plazas acreditadas y 297 plazas ofertadas; 6 viviendas tuteladas con 17 plazas autorizadas, 6 plazas acreditadas y 6 plazas ofertadas, y 2 casas hogar con 40 plazas autorizadas y 4 plazas ofertadas.

En la provincia de Málaga hay 9 residencias de adultos con 256 plazas autorizadas, 251 plazas acreditadas y 201 plazas ofertadas; 18 residencias para personas gravemente afectadas con 781 plazas autorizadas, 743 plazas acreditadas y 550 plazas ofertadas; 7 viviendas tuteladas con 41 plazas autorizadas, 41 plazas acreditadas y 28 plazas ofertadas, y 6 casas hogar con 120 plazas autorizadas y 40 plazas ofertadas.

En la provincia de Sevilla hay 11 residencias de adultos con 349 plazas autorizadas, 311 plazas acreditadas y 292 plazas ofertadas; 22 residencias para personas gravemente afectadas con 898 plazas autorizadas, 786 plazas acreditadas y 657 plazas ofertadas; 11 viviendas tuteladas con 74 plazas autorizadas, 64 plazas acreditadas y 43 plazas ofertadas, y 8 casas hogar con 159 plazas autorizadas y 50 plazas ofertadas.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011131, respuesta a la pregunta escrita relativa a huelga indefinida del transporte sanitario en Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 11 de octubre de 2019

El objeto de esta pregunta ya fue contestado con motivo de la Pregunta Oral en Comisión 11-19/POC-001139, que la pueden consultar en el Diario de Sesiones número 122, del 5 de septiembre de 2019.

Sevilla, 8 de octubre de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011134, respuesta a la pregunta escrita relativa a proyectos emprendedores en Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 11 de octubre de 2019

En relación a la iniciativa arriba referenciada, trasladarle que en estos momentos una comisión de valoración está estudiando las solicitudes presentadas, revisando los requisitos y analizando los planes de empresa para determinar la viabilidad de los proyectos. Una vez que se haya realizado esta primera valoración, se baremarán las solicitudes conforme al procedimiento establecido. Podremos facilitar la relación de proyectos seleccionados tan pronto como finalice este procedimiento.

Sevilla, 8 de octubre de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011139, respuesta a la pregunta escrita relativa a ayudas al movimiento asociativo contra las drogas de la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 11 de octubre de 2019

En relación con las ayudas que ha concedido la Junta de Andalucía para el presente ejercicio en favor de las distintas entidades que conforman el movimiento contra las drogas de la provincia de Cádiz, le informamos que aún no se han concedido ayudas en el presente ejercicio dado que se han elaborado unas nuevas Bases Reguladoras.

Por ello, la convocatoria anual de subvenciones se prevé realizar en fecha próxima.

Con fecha de 13 de junio de 2019, se ha publicado la Orden por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2019, que se está resolviendo en la actualidad.

En relación con las cantidades pendientes de abonar por la Junta de Andalucía en concepto de ayudas o subvenciones a cada una de las asociaciones que conforma el tejido social de lucha contra las drogas en la provincia de Cádiz, en el periodo 2015-2018, asciende a 96.178,88 euros.

En cuanto a las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno de Andalucía para garantizar la continuidad de la labor de lucha contra el narcotráfico, prevención y atención a drogodependientes y familias que desarrollan las asociaciones de lucha contra la droga, informar que el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito competencial de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencias y adicciones, tiene previsto dar continuidad a las líneas de subvenciones que hasta ahora se han venido convocando, manteniendo la estrecha colaboración con el movimiento asociativo.

Sevilla, 8 de octubre de 2019.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011149, respuesta a la pregunta escrita relativa a iniciativas pacto de Estado sobre violencia de género

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 11 de octubre de 2019

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para el desarrollo del Pacto de Estado para la violencia de género, compromisos de crédito, obligaciones reconocidas y de los pagos realizados en el ámbito de esta consejería?

En la Resolución de 10 de septiembre de 2018 de la Secretaría de Estado de Igualdad, de distribución territorial, para el ejercicio de 2018, de subvenciones financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado a gestionar por las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas para el desarrollo del Pacto de Estado para la violencia de género, se contempla la cuantía distribuida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que alcanza un montante de 15.280.001,81 euros.

En el apartado 5 de la citada Resolución se establece que «De conformidad con la Disposición Adicional Única del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, con carácter excepcional, limitado exclusivamente a las subvenciones contempladas en los créditos 26.15.231F.450, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 2018, no resultará de aplicación lo dispuesto en la regla Sexta del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a los remanentes no comprometidos al final del ejercicio». De esta manera, se excepciona la obligatoriedad de que los documentos contables que sustentan los proyectos en los que se concretan dichos recursos se encuentren en fase de compromiso de gasto al cierre del ejercicio 2018.

En la Resolución de 16 de mayo de 2019 de transferencias de la Secretaria de Estado de Igualdad, para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el Pacto de Estado contra la violencia de género, para el ejercicio 2019, se contempla la cuantía distribuida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que alcanza un montante de 15.312.975,88 euros.

De las cuantías anteriormente referidas, no se asignaron inicialmente en el ejercicio 2018, mediante el oportuno expediente de generación de crédito a esta Consejería.

Sevilla, 8 de octubre de 2019.

El consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011150, respuesta a la pregunta escrita relativa a acreditación condición víctima violencia de género

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 11 de octubre de 2019*

En relación con esta iniciativa, se comunica que el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, tras la reforma por Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, establece que:

«Las situaciones de violencia de género que dan lugar al reconocimiento de los derechos regulados en este capítulo se acreditarán mediante una sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, una orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien por el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género. También podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente; o por cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos.

El Gobierno y las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Igualdad, diseñarán, de común acuerdo, los procedimientos básicos que permitan poner en marcha los sistemas de acreditación de las situaciones de violencia de género».

Tanto el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género, aprobado sin voto en contra alguno por el Congreso de los Diputados en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, como el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género del Senado, aprobado por unanimidad en sesión plenaria del 13 de septiembre de 2017, contenían propuestas sobre el particular.

En el documento refundido de medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género se incluyó la medida 70, como síntesis de la propuesta 62 del Congreso y 233 del Senado, para «Introducir en la LO 1/04 las modificaciones necesarias relativas a los títulos de acreditación, con expresión **de sus**

límites y duración. El reconocimiento de esa situación no se supeditarán necesariamente a la interposición de denuncia», así como síntesis de las propuestas 63 y 139/233 de Congreso y Senado, respectivamente, para «Diseñar, en el marco de la Conferencia Sectorial de Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, los procedimientos básicos que permitan poner en marcha un nuevo sistema de acreditación para poder acceder al estatuto integral de protección que la LO 1/2004 establece, así como las nuevas entidades capacitadas para emitir los títulos de acreditación».

Al día de hoy, en esa Conferencia Sectorial sólo se ha aprobado un modelo para su presentación a efectos de cobro de la prestación económica del SEPE para víctimas de violencia de género (Renta Activa de Inserción RAI), pero no se ha empezado a trabajar en el procedimiento que permita ponerlo en marcha, ni se ha procedido a la modificación de las leyes antes citadas. Por ello, desde esta Consejería se ha solicitado por escrito al Ministerio la convocatoria urgente de la Conferencia Sectorial para realizar este proceso de implantación del título habilitante.

Al ser un modelo a nivel nacional y para una ayuda estatal, debe ser el Gobierno o la Conferencia Sectorial la que apruebe y regule su implantación. Podremos llevar a cabo en la Junta de Andalucía la implantación del modelo común cuando se regule el procedimiento a nivel nacional.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011153, respuesta a la pregunta escrita relativa a iniciativas pacto de Estado sobre violencia de género

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 11 de octubre de 2019*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite a la Sra. Dña. Soledad Pérez Rodríguez, la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19/PE-011153, relativa a iniciativas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

En respuesta a su pregunta le comunicamos que en el ámbito de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía no existe dotación presupuestaria para actuaciones programadas en desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, sin perjuicio de las necesarias para la emisión de un informe de evaluación del impacto de género del Anteproyecto de Ley del Presupuesto.

Sevilla, 9 de octubre de 2019.

El consejero de Hacienda, Industria y Energía,
Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011163, respuesta a la pregunta escrita relativa a valoradores de dependencia

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 11 de octubre de 2019

En relación con la iniciativa arriba indicada, se informa que a fecha de 17 de septiembre de 2019 están adscritos funcionalmente a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía un total de 268 puestos de valoradores de la dependencia de personal funcionario, de los que están ocupados 17 plazas en Almería, 35 plazas en la provincia de Cádiz, 28 plazas en la provincia de Córdoba, 28 plazas en la provincia de Granada, 12 plazas en la provincia de Huelva, 21 plazas en la provincia de Jaén, 38 plazas en la provincia de Málaga y 51 plazas en la provincia de Sevilla.

Actualmente, se está llevando a cabo la cobertura de las vacantes en las siguientes zonas de intervención:

PROVINCIA	ZTS	VACANTES
ALMERÍA	HUÉRCAL-OVERA	1
	ALMERÍA	1
	ADRA	1
	ROQUETAS DE MAR	1
CÁDIZ	SAN FERNANDO	1
CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
GRANADA	IZNALLOZ	1
	MOTRIL	1
HUELVA	ALMONTE	1
	CARTAYA	2
	MINAS RIOTINTO	1
JAÉN	BAEZA	1
	TORRE DEL CAMPO	2
	MENGÍBAR	1
	SANTISTEBAN DEL PUERTO	1
MÁLAGA	ARCHIDONA	1
	ALHAURÍN DE LA TORRE	1
	TORROX	2
	MÁLAGA	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 251

XI LEGISLATURA

24 de enero de 2020

PROVINCIA	ZTS	VACANTES
SEVILLA	MARCHENA	1
	PUEBLA DEL RÍO	1
	CARMONA	1
	GUILLENA	1
	SEVILLA	3
	MONTELLANO	1
	PRUNA	1
	UTRERA	1

El procedimiento de cobertura de estos puestos es el establecido por el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía para el personal funcionario, así como el artículo 29 de la citada Ley, una vez declaradas desiertas las correspondientes convocatorias realizadas.

Sevilla, a 8 de octubre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

Rocío Ruiz Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011167, respuesta a la pregunta escrita relativa a servicio de pediatría en la provincia de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 11 de octubre de 2019

Todos los consultorios médicos con atención pediátrica de la provincia de Málaga han prestado servicio durante el mes de julio y agosto, con una mayor cobertura que en el verano pasado.

Así, se ha cubierto la atención de pediatría con el plan de vacaciones, y en los casos de ausencias de los pediatras durante el verano, han sido cubiertas con médicos de Atención Primaria. Esto es motivado por la ausencia en bolsa de especialistas de Pediatría.

Por tanto, la atención pediátrica durante el verano de 2019, no sólo se ha mantenido, sino que ha sido superior en cobertura a la prestada en los meses de verano de 2018.

Sevilla, 8 de octubre de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011168, respuesta a la pregunta escrita relativa a centro de salud de Puerta Tierra (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 11 de octubre de 2019

Las reducidas dimensiones del actual centro dificultan su adecuación a las necesidades asistenciales mediante actuaciones de reforma. Por ello, la dirección del Distrito está trabajando en buscar nuevas ubicaciones para un futuro traslado.

Sevilla, 8 de octubre de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011169, respuesta a la pregunta escrita relativa a centro de salud del Barrio del Mentidero (Cádiz)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019
Contestada por el consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 11 de octubre de 2019*

Las reducidas dimensiones del actual centro dificultan su adecuación a las necesidades asistenciales mediante actuaciones de reforma. Por ello, la dirección del Distrito está trabajando en buscar nuevas ubicaciones para un futuro traslado.

Sevilla, 8 de octubre de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011170, respuesta a la pregunta escrita relativa a servicio de pediatría en la comarca de Antequera (Málaga)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019
Contestada por el consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 11 de octubre de 2019*

Todos los consultorios médicos con atención pediátrica han prestado servicio durante el mes de julio y agosto, con una mayor cobertura que en el verano pasado, ya que en el mes de agosto del año 2018 no hubo servicio de Pediatría en el consultorio de Alameda (Zona Básica de Salud de Mollina).

Por tanto, la atención pediátrica durante el verano de 2019, no sólo se ha mantenido, sino que ha sido superior en cobertura a la prestada en los meses de verano de 2018.

Entre las medidas adoptadas en 2019 destaca: la cobertura de Pediatría en el municipio de Alameda en agosto, ampliación de cobertura pediátrica en el municipio de Antequera en horario de tarde y mantenimiento de las agendas de pediatría en todos los consultorios.

Así, el desarrollo del Plan Verano 2019, ha permitido contratar más médicos durante este período, haciendo posible incrementar la frecuencia y duración de las consultas de Pediatría durante los meses de julio y agosto.

Sevilla, 8 de octubre de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011181, respuesta a la pregunta escrita relativa a apertura del Albergue Juvenil de Constantina (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 167, de 18 de septiembre de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 11 de octubre de 2019

En relación con esta iniciativa, se informa que el Albergue Juvenil de Constantina forma parte de las instalaciones incorporadas a la Red de Albergues Juveniles de la Junta de Andalucía, provenientes de la Red Nacional de Albergues Juveniles, transferida a la Comunidad Autónoma mediante el Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Cultura.

Estos inmuebles, transferidos por el Estado, se adscribieron a la empresa Inturjoven mediante Decreto 398/1990, de 27 de noviembre, por el que se adscriben a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTUR-JOVEN, SA.), los bienes y derechos que integran la Red de Instalaciones Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Indicar que, en el momento de su adscripción, las instalaciones del Albergue Juvenil de Constantina se hallaban en condiciones de obsolescencia y con características y una estructura funcional poco adecuada para su finalidad. Estas circunstancias junto a su propia localización geográfica han condicionado su demanda provocando que no sea rentable su apertura y mantenimiento, ya que su explotación genera más pérdidas que ingresos.

A pesar de los grandes esfuerzos de inversión realizados en años anteriores para avanzar en su adecuación funcional y operativa, la explotación de este albergue juvenil continúa sin alcanzar una situación de rentabilidad y viabilidad económica.

Ante los resultados obtenidos en los dos últimos ejercicios presupuestarios, en junio de este año 2019, la empresa pública abrió una fase de análisis con el fin de realizar un diagnóstico sólido sobre el que implementar medidas correctoras que permitan alcanzar una senda de equilibrio económico a corto y medio plazo de esta instalación. Este periodo de evaluación técnica ha conllevado el bloqueo de la admisión de las reservas que tan solo han estado disponibles para condiciones muy especiales y ventajosas.

A partir del diagnóstico realizado y los resultados obtenidos, se apuesta por flexibilizar la oferta y la admisión de reservas que permitan, al menos, cubrir costes o tengan un margen de contribución positivo de estas instalaciones.

Junto a ello, señalar que para el conjunto de la Red de Albergues Juveniles de la Junta de Andalucía se ha fijado el objetivo de ampliar y extender el uso de estas instalaciones a un mayor número de usuarios, principalmente, hacia colectivos desfavorecidos priorizando su utilidad social y su empleo como espacio de fomento de inclusión e integración social. A tal fin, se apuesta por mejorar el conocimiento de la oferta y la gestión de los recursos, desestacionalizando la explotación de estas instalaciones e incrementando los ingresos propios generados, que permitan contribuir al ahorro de los recursos públicos.

Sevilla, a 8 de octubre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011190, 11-19/PE-011191, 11-19/PE-011192, 11-19/PE-011193, 11-19/PE-011194 y 11-19/PE-011196, respuesta a las preguntas escritas relativas a subvenciones pendientes de justificar LP-IAM

*Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 169, de 20 de septiembre de 2019
Contestadas por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 11 de octubre de 2019*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/PE-011190 a 11-19/PE-011194, y 11-19/PE-011196

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta por identidad similar del asunto.

La Resolución de 25 de enero de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de las subvenciones excepcionales concedidas por determinadas Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía 2016 recoge el resultado de los trabajos de campo de visitas y revisión de expedientes realizado hasta el 24 de noviembre de 2017, así como la documentación e información complementaria recibida y admitida hasta el 19 de enero de 2018.

Consultada la situación de los libramientos a fecha de la solicitud de esta información, se comunica que:

La subvención con referencia LP-IAM-11 se ha justificado en su totalidad, según consta en el documento contable J fiscalizado por la Intervención Delegada el 7 de agosto de 2018.

La subvención LP-IAM-12 se ha justificado en su totalidad, según consta en el documento contable J fiscalizado por la Intervención Delegada el 7 de agosto de 2018.

En el caso de la subvención LP-IAM-13, la entidad beneficiaria realizó una justificación parcial de la subvención, por lo que se inició un procedimiento de reintegro, según consta en la Resolución de reintegro de 21 de marzo de 2018. Al no producirse el ingreso del reintegro reclamado en el período voluntario que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procedió a comunicar a la Consejería competente en materia de Hacienda el impago del reintegro para su exacción por vía de apremio, según consta en el documento de comunicación al Sistema Unificado de Recursos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 9 de abril de 2018.

Con posterioridad, el IAM no ha concedido ninguna otra subvención a esta entidad, dado que se mantiene el impago del reintegro reclamado.

La subvención LP-IAM-14 se ha justificado en su totalidad, según consta en el documento contable J fiscalizado por la Intervención Delegada el 7 de agosto de 2018.

La subvención LP-IAM-15 se ha justificado en su totalidad, según consta en el documento contable J fiscalizado por la Intervención Delegada el 27 de junio de 2018.

La subvención con referencia LP-IAM-16 se ha justificado en su totalidad, según consta en el documento contable J fiscalizado por la Intervención Delegada el 31 de octubre de 2018.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011198, respuesta a la pregunta escrita relativa a cumplimiento de los acuerdos para crear unidades interdisciplinares en conducta alimentaria

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 169, de 20 de septiembre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 11 de octubre de 2019

El objeto de esta pregunta ya fue contestado con motivo de la Pregunta Oral en Pleno 11-19/POP-000719, que la pueden consultar en el *Diario de Sesiones* número 31, del 26 de septiembre de 2019.

Sevilla, 8 de octubre de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

